

Objetivo:

Garantizar la implementación de la política de administración del riesgo en la entidad a través de la elaboración y seguimiento del mapa de riesgos institucional. Definir el marco de referencia y la metodología para identificar y tratar los riesgos de la lotería de bogota con el fin de alcanzar los objetivos estrategicos propuestos y su misión y visión.

Alcance:

Inicia con el conocimiento de la entidad y finaliza con la validación de las acciones propuestas en el plan de tratamiento por los procesos para mitigar cada riesgo.

Definiciones:

- 1 **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que necesitan entradas para ser transformadas en resultados.
- 2 **Objetivo:** Elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a los propósitos; un propósito o meta que se propone a cumplir en un lapso definido de tiempo.
- 3 **Riesgo:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto de características negativas o positivas sobre los objetivos institucionales o de proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias. Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.
Riesgo Residual: Es aquel riesgo que subsiste, después de haber implementado controles. Es importante advertir que el nivel de riesgo al que está sometido una compañía nunca puede erradicarse totalmente. Por ello, se debe buscar un equilibrio entre el nivel de recursos y mecanismos que es preciso dedicar para minimizar o mitigar estos riesgos y un cierto nivel de confianza que se puede considerar suficiente (nivel de riesgo aceptable). El riesgo residual es aquél que permanece después de que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos. El riesgo residual refleja el riesgo remanente una vez se han implantado de manera eficaz las acciones planificadas por la dirección para mitigar el riesgo inherente.
- 4 **Riesgo Inherente:** Es el riesgo intrínseco de cada actividad, sin tener en cuenta los controles que de éste se hagan a su interior. Este riesgo surge de la exposición que se tenga a la actividad en particular y de la probabilidad que un choque negativo afecte la rentabilidad y el capital de la compañía. El riesgo inherente es propio del trabajo o proceso, que no puede ser eliminado del sistema; es decir, en todo trabajo o proceso se encontrarán riesgos para las personas o para la ejecución de la actividad en sí m
Riesgo de Corrupción: Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- 4 **Identificación del riesgo:** Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.
- 6 **Valoración del riesgo:** Cuantificación objetiva y metodológica del riesgo en cuanto a su impacto y probabilidad.
- 7 **Probabilidad del riesgo:** Grado en el cual es probable que ocurra un evento, que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieran ocurrir.
- 8 **Impacto o severidad del riesgo:** El resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea éste una pérdida, perjuicio, desventaja, frente a la consecución de los objetivos de la entidad o el proceso.
- 9 **Análisis del riesgo:** Conjunto de actividades y herramientas utilizadas para la identificación de las causas y consecuencias de los riesgos en estudio; incluye la relación causa y efecto.
- 10 **Incertidumbre:** Falta de seguridad, de confianza o de certeza sobre algo.
- 11 **Causa:** Son los medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos. Primera instancia a partir de la cual se desarrollan eventos o situaciones específicas que son una consecuencia necesaria de aquella.
- 12 **Consecuencia:** Hecho o acontecimiento que se deriva por la generación o materialización de un riesgo.
- 13 **Aceptación del riesgo:** Decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.
- 14 **Acción correctiva:** Conjunto de acciones tendientes a la eliminación de las causas de una no conformidad o de desviaciones no deseadas de los procesos; evita la recurrencia de las no conformidades y/o desviaciones no deseadas de los procesos.
- 15 **Acción preventiva:** Conjunto de acciones tendientes a la eliminación de las causas de una no conformidad potencial o desviaciones potenciales de los procesos (riesgos); evita la ocurrencia o materialización de las no conformidades y/o desviaciones no deseadas de los procesos.
- 16 **Gestión del riesgo:** Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse permiten a la Entidad Pública evaluar sus riesgos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública auto controlar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- 17 **Tratamiento del Riesgo:** Conjunto de acciones (preventivas) destinadas a reducir la probabilidad y/o el impacto de un riesgo sobre los objetivos de procesos.
Amenaza: Es aquel agente (persona o elemento) capaz de provocar una pérdida en los activos de información del negocio por ejemplo un ladrón, fuego, agua y que tiene la posibilidad de aprovechar exitosamente una vulnerabilidad presente en los activos para potencializar un efecto de pérdida.
 - Amenazas Ambiente: Faltas prolongadas de energía eléctrica, contaminación, químicos, dispersión de líquidos, inundaciones, terremotos, tornados, deslizamientos de tierra, avalanchas, tormentas eléctricas y otros eventos similares.
 - Amenazas humanas: Eventos activados o causados por las personas, tales como actos no intencionados (errores en la entrada de datos) o malintencionados (ataques a la red, activación de software malicioso, acceso no autorizado a información confidencial sustracciones de activos, entre otros).
 - Amenazas Tecnológicas: Fallas ocasionadas por personas externas a través de ataques a la red, activación de software malicioso, acceso no autorizado a información confidencial sustracciones de activos, o también las asociadas a fallas técnicas de las herramientas tecnológicas (Hardware y Software).
- 19 **Vulnerabilidad:** Es una debilidad que se puede activar accidentalmente o explotar intencionalmente y que facilita la ocurrencia de una pérdida. Una fuente de amenaza no representa un riesgo por sí misma pero su acción se puede ver potencializada cuando existe una vulnerabilidad que pueda ser explotada.

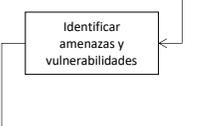
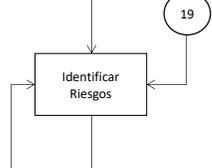
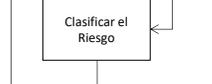
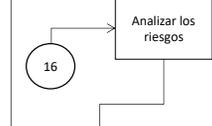
Políticas de operación

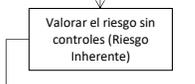
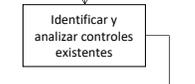
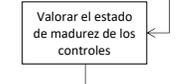
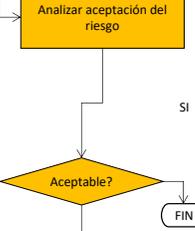
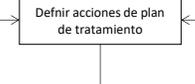
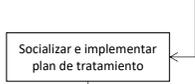
1. La identificación y gestión del riesgo deben estar alineadas al mapa vigente de procesos y al plan estratégico de la Lotería.
2. La identificación, análisis, valoración y actualización de los riesgos es responsabilidad y competencia del líder de proceso con la participación directa del personal que se encuentre involucrado en el riesgo en estudio.
3. Se debe actualizar los riesgos cada vez que se identifiquen cambios estructurales a nivel organizacional, de procesos y/o tecnológico.
4. Cada proceso deberá como mínimo realizar un ejercicio de actualización del mapa de riesgos una vez al año la cual puede ser simultánea con el seguimiento efectuado
5. Cuando exista la materialización de un riesgo este debe ser analizado y valorado nuevamente para determinar las causas de la falta de eficacia en los controles y definir un plan de contingencia. Este plan de contingencia debe ser incorporado como un ajuste (nueva versión) al plan de tratamiento de riesgos vigente
6. Cada Líder del Proceso y su equipo de trabajo como mínimo deberá realizar el seguimiento al plan de tratamiento de riesgos vigente
7. Se dará prioridad en su tratamiento a los riesgos que se encuentren valorados dentro de la zona de riesgo "ALTA".
8. La Oficina de Control Interno informará a cada líder de proceso los riesgos, incumplimientos y debilidades identificadas por los organismos de control y los que resulten del proceso de evaluación a los procesos
9. Se debe dar estricto cumplimiento a la Política de Administración de riesgo aprobada por la entidad.

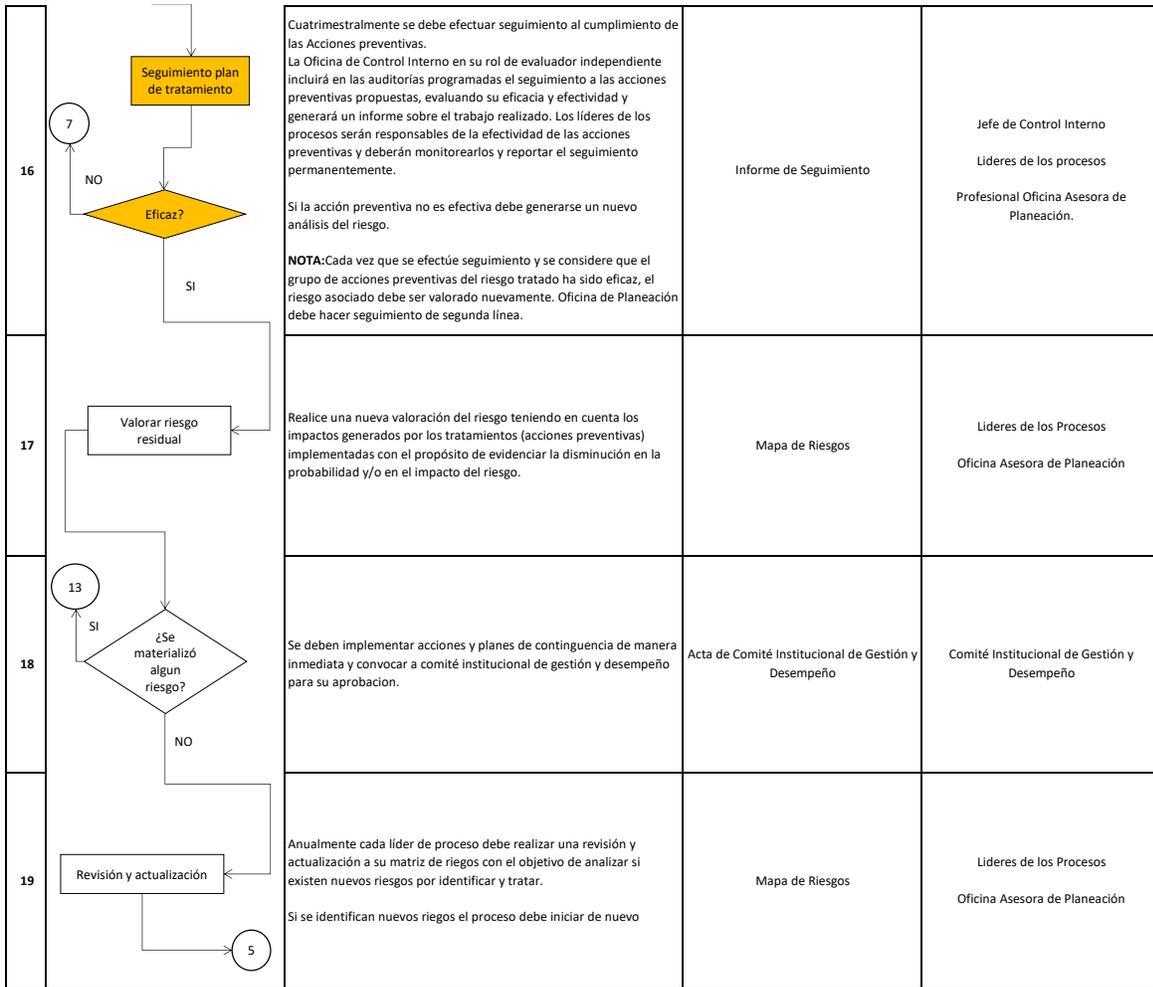
Documentos de soporte:

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD
N/A	Activos de la información	Lotería de Bogotá
N/A	Mapa de riesgos	Lotería de Bogotá
N/A	Procesos Lotería de Bogotá	Lotería de Bogotá
N/A	Procedimientos Lotería de Bogotá	Lotería de Bogotá

Actividades

#	Actividad	Descripción: Cómo, Políticas, Criterios de aceptación o rechazo, Instructivos	Registro	Responsable
1	 <p>INICIO</p> <p>Conocimiento de la entidad</p>	<p>En primer lugar, como mínimo se debe tener conocimiento sobre el objeto misional de la entidad, objetivos estratégicos, misión, visión así como la estructura orgánica y funcional de la entidad, procesos y procedimientos.</p> <p>Asi mismo se debe identificar los activos de la información correspondiente a los procesos de la entidad, identificando los activos mas sensibles en cada uno de ellos.</p>	<p>Plan Estratégico</p> <p>Inventario de activos de información</p>	<p>Líder de proceso</p> <p>Jefe Unidad de Recursos Físicos</p> <p>Profesional de Planeación</p> <p>Profesional de sistemas</p>
2	 <p>Identificar amenazas y vulnerabilidades</p>	<p>Se debe identificar las posibles amenazas de ambiente, humanas y tecnológicas asociadas a los activos de la información identificados y los procesos asociados.</p> <p>Posteriormente se debe identificar una lista de vulnerabilidades del sistema (defectos o debilidades) que podrían ser explotadas por fuentes de amenazas potenciales.</p>	<p>Amenazas y vulnerabilidades</p>	<p>Líder de proceso</p> <p>Facilitadores por proceso</p> <p>Acompañamiento profesional de Planeación y profesional de sistemas</p>
3	 <p>Definir la Política de Administración del Riesgo</p>	<p>Determinar los lineamientos para la gestión del riesgo a través del análisis, identificación y tratamiento del riesgo de todos los procesos de la entidad con el fin de prevenir la materialización de los mismos a través del fortalecimiento de controles y generación de acciones de mejora para garantizar el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Política de Administración del Riesgo</p>	<p>Gerencia General</p> <p>Control Interno</p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p>
4	 <p>Establecer contexto Externo e Interno de la Entidad</p>	<p>Para el contexto externo se deben determinar las características o aspectos esenciales del entorno: Políticos, Economicos y Financieros, Sociales y Culturales, Tecnológicos, Ambientales, Legales y Reglamentarios, entre otros.</p> <p>Para el contexto interno se deben determinar las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la entidad busca alcanzar los objetivos, se deben tener en cuenta: Estructura Organizacional, Políticas, Objetivos, Estrategías, Recursos y conocimientos con los que se cuenta, relaciones con las partes involucradas, cultura organizacional, funciones y responsabilidades.</p>	<p>Caracterización de Partes Publicada en el Botón de Transparencia</p>	<p>Gerencia General</p> <p>Control Interno</p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p>
5	 <p>19</p> <p>Identificar Riesgos</p>	<p>Identificar los riesgos que se presentan en los procesos establecidos (determinar las causas y las consecuencias)</p> <p>Metodología establecida y adoptada por la Entidad (Guía de administración del Riesgo del DAFF).</p>	<p>Mapa de Riesgos</p>	<p>Líderes de los Procesos</p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p>
6	 <p>Clasificar el Riesgo</p>	<p>Clasificar los Riesgos entre Gestión, corrupción y de seguridad de la información.</p>	<p>Mapa de Riesgos</p>	<p>Líderes de los Procesos</p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p>
7	 <p>16</p> <p>Analizar los riesgos</p>	<p>A los riesgos identificados y clasificados se les debe identificar y describir sus causas y consecuencias</p> <p>Se deben utilizar todas las causas y consecuencias significativas en el analisis.</p>	<p>Mapa de Riesgos</p>	<p>Líderes de los Procesos</p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p>
8	 <p>Revisar riesgos identificados</p> <p>OK?</p> <p>No</p> <p>Si</p>	<p>El líder del proceso debe revisar cada uno de los riesgos con el fin de asegurar la adecuada identificación y análisis con base en los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que efectivamente sea un riesgo. 2. Que este clasificado correctamente. 3. Que la identificación de causa y consecuencias sea coherente. 4. Que el riesgo pertenezca efectivamente al proceso. 	<p>Mapa de Riesgos</p>	<p>Líderes de los Procesos</p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p>

9		<p>Inicialmente se debe definir el nivel de probabilidad e impacto del riesgo en estudio. Esta valoración debe estimarse sin incluir los controles existentes.</p> <p>Ver Guía para administración del riesgo (DAFP - 2014).</p>	<p>Mapa de Riesgos</p>	<p>Lideres de los Procesos Oficina Asesora de Planeación</p>
10		<p>Con base en el riesgo identificado y analizado el grupo debe identificar cada uno de los controles existentes con sus respectivas desviaciones.</p> <p>Se deben identificar separadamente los controles que gestionan las causas, es decir que buscan prevenir que el riesgo se materialice.</p>	<p>Mapa de Riesgos</p>	<p>Lideres de los Procesos Oficina Asesora de Planeación</p>
11		<p>Una vez se hayan identificado y descrito cada uno de los controles asociados al riesgo en estudio, se debe valorar en conjunto el estado de los controles de acuerdo a la guía para administración del riesgo (DAFP - 2014).</p> <p>Esta valoración debe permitir identificar si la probabilidad o el impacto (1 a 5 puntos) baja o permanece igual después de controles.</p>	<p>Mapa de Riesgos</p>	<p>Lideres de los Procesos Oficina Asesora de Planeación</p>
12		<p>Por último, establezca el producto de los niveles finales después de controles de probabilidad e impacto.</p> <p>Valor del riesgo = Probabilidad * Impacto</p> <p>Clasifique el riesgo en Alto, Medio o Bajo de acuerdo a su valoración final.</p> <p>Zona ALTA (15-16-20-25). Zona MEDIA (3-4-5-6-8-9-10-12). Zona BAJA (1-2).</p> <p>Solo puede ser aceptado el riesgo, aquel que su valoración este en la zona "Baja". De lo contrario se debe analizar e identificar acciones para tratarlo.</p> <p>ALTA: Requiere tratamiento inmediato con reponsabilidad del Nivel Directivo MEDIA: Requiere tratamiento BAJA: No requiere tratamiento</p>	<p>Mapa de Riesgos</p>	<p>Lideres de los Procesos Oficina Asesora de Planeación</p>
13		<p>Determine acciones preventivas para los riesgos de las zonas altas y medias.</p> <p>Cada una de las acciones deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quedar muy bien descrita y detallada. • Definir los tiempos de implementación de acuerdo a la naturaleza o valoración del riesgo. • Cada acción deberá tener un responsable de su implementación. • Si la acción definida depende de la asignación de recursos, asegurar su disponibilidad. 	<p>Mapa de Riesgos</p>	<p>Lideres de los Procesos Oficina Asesora de Planeación</p>
14		<p>La aprobación se efectuará de acuerdo a la disponibilidad de recursos y viabilidad técnica de las acciones propuestas. Si alguna de las acciones por viabilidad técnica o financiera no es aprobada estas deben ser replanteadas.</p>	<p>Mapa de Riesgos</p>	<p>Líder del proceso Gerente General Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>
15		<p>Cada líder de proceso una vez tenga la aprobación del plan de tratamiento de los riesgos en su proceso debe implementar y dar a conocer las acciones definidas con el equipo involucrado.</p>	<p>Mapa de Riesgos</p>	<p>Líder del proceso</p>



Relación de registros

CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL
N/A	Mapa de riesgos		X
N/A	Plan de tratamiento		X
N/A	Informe de seguimiento	X	X
N/A	Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño	X	X

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
	Versión anterior	6
4/06/2019	Se actualiza una nueva versión del procedimiento con el propósito de incorporar los lineamientos de la función pública y la incorporación del enfoque de seguridad de la información.	7
31/08/2020	Se actualiza una nueva versión del procedimiento con el propósito de incorporar nuevos controles. Se actualiza el logo de la Entidad.	8
23/08/2023	Se actualiza la actividad N°4 y se actualiza el nombre de las oficinas responsables de acuerdo a la nueva estructura organizacional de la entidad, Como parte del proceso de autoevaluación del proceso e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno norma ISO37001:2016.	9

Control de revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
<p>NESTOR JULIAN RODRIGUEZ TORRES</p> <p>Contratista Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>OSCAR FABIAN MELO VARGAS</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>

